

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 607
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA CONTRATOS SERVICIOS QUE
INDICA.

REQUINOA, 08 de Marzo de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 504 de fecha 04.03.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar y autorizar la contratación a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Orieta Macarena Cruz Pavez y Sra. María Teresa Silva Herrera, quienes prestaran servicios de "Apoyo Familiar Programa Puente, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual cada una de \$ 345.409, haciendo un monto total cada contrato de \$ 4.144.908 impuesto incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratar a través del Portal Mercado Público a las personas que a continuación se enuncian, quienes prestaran servicios de "Apoyo Familiar Programa Puente"

- **ORIETA MACARENA CRUZ PAVEZ**, C.I. N° 13.568.691-3 domiciliada en Pablo Rubio N° 719, Villa Valle Central, comuna de Requinoa, quien prestara servicios a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 345.409, impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 4.144.908 impuesto incluido.
- **MARIA TERESA SILVA HERRERA**, C.I. N° 7.306.350-7, domiciliada en Las Amapolas N° 608, comuna de Rengo, quien prestara servicios a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 345.409, impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 4.144.908 impuesto incluido.

Autorizase emisión de Ordenes de Compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el Gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.006 PROGRAMA PUENTE (Fondos Fosis).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE